



## RES JE Nº 60 DEL 26/04/2022

**VISTO:** la presentación efectuada por Marcos BULACIOS, en su carácter de apoderado de la Agrupación "MAS EXACTAS" de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, y

### CONSIDERANDO:

Que el interesado presentó el día 19 de abril de 2022 a hs. 17.51 en sede de esta Junta Electoral, copia de la lista de la Agrupación MAS EXACTAS, "por temor a no cumplir con el plazo estipulado".

Que, ante esta Junta Electoral, el apoderado de la lista esgrimió que en sede la Unidad Académica no iban a recibir la lista de candidatos si no acreditaban el apoderamiento otorgado por este órgano con competencia electoral.

Que se tiene a la vista la documentación correspondiente obrante en esta dependencia, de la que surge: que el día 13 de abril de 2022 se acreditó en esta Junta a los apoderados de la lista MAS EXACTAS, en tiempo y forma de acuerdo al cronograma establecido por Resol. 1955/2021; que el día 19 de abril se presenta copia de la lista de candidatos en esta oficina, la que se presenta en original el día siguiente, original que coincide en un todo con la presentada el día anterior.

Que, en primer lugar, destacamos que en aplicación del principio de informalismo en favor del administrado, toda presentación que se haga ante la administración universitaria, debe ser recepcionada formalmente, aun cuando no reuniere los requisitos que se exigen; en forma posterior la autoridad que corresponda verificará la suficiencia -o no- de los recaudos, y determinará si son esenciales al momento de la presentación, o pueden completarse con posterioridad.

En el caso bajo análisis, se advierte que la lista dio cumplimiento en tiempo y forma ante esa Junta Electoral con la presentación de apoderados de la agrupación MAS EXACTAS, por lo cual dicha documentación pudo ser consultada por la Unidad Académica de origen en el momento de la presentación de candidaturas.



Que, por ello, toda vez que la agrupación cumplió en tiempo y forma con la presentación de apoderados, y que la presentación de candidatos debió ser recibida por el Coordinador Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas en el plazo oportuno en que los interesados se presentaron ante dicha autoridad, corresponde hacer lugar a lo peticionado, y en ejercicio de las competencias conferidas por el art. 68 del Régimen Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ART. 1º) HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Sr. Marcos BULACIOS en su carácter de apoderado de la lista MAS EXACTAS, e incluirla en la oficialización de candidatos del estamento estudiantil de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.

ART. 2º) REGISTRESE, notifíquese a las interesadas, y archívese.

Cr. José Eduardo Triviño  
Vocal  
Junta Electoral - U.N.T.



Abog. Angeles Igarzabal  
Vocal  
Junta Electoral - U.N.T.

Sr. LUIS OSCAR MONTI  
SECRETARIO  
JUNTA ELECTORAL U.N.T